

NUEVOS CALENDARIOS PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE PROYECTOS REGULATORIOS

- Varios factores, entre los que destaca la evolución de la pandemia en Europa, se han sumado para que las administraciones públicas europeas hayan ido añadiendo retrasos en la entrada en vigor de algunos proyectos regulatorios que afectan al sector de la post-contratación:
 - Settlement Discipline (SDR): el pasado viernes 23 de octubre, la Comisión Europea confirmó la aprobación del retraso de SDR al 1 de febrero de 2022: [web Comisión Europea](#)
 - Consolidación de T2/T2S: noviembre 2022
 - European Collateral Management System (ECMS): igualmente, el pasado 23 de octubre se publicó en la web del Banco Central Europeo la decisión de su Consejo de Gobierno de retrasar un año la entrada en vigor de ECMS, de noviembre 2022 a noviembre de 2023: [web Banco Central Europeo](#)

¿Qué ha pasado últimamente?

ENTRADA EN VIGOR DE SRDII

- El Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1212 que establece requisitos mínimos de ejecución de la Directiva de derechos de los accionistas (Shareholders Rights Directive o SRDII) entró en vigor el pasado 3 de septiembre. La transposición de la directiva europea a la legislación española se encuentra en trámite parlamentario.
- Las Instrucciones 09 y 11/2020 modificaron y actualizaron el PR510, así como diversos anexos y formatos relacionados con la solicitud de titularidades por parte de las entidades emisoras para adaptarlas a los nuevos requisitos.
- Ya se han realizado con éxito las primeras solicitudes de identificación de accionistas, adaptadas a los nuevos requisitos que fija el Reglamento de ejecución.

NUEVA COMUNICACIÓN MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA

- Desde el pasado 1 de octubre, las entidades emisoras de valores de renta fija pueden depositar en Iberclear la documentación necesaria en el registro contable de forma electrónica, tanto para la primera inscripción de los valores de nueva emisión como para el caso de amortizaciones o cualquier modificación de sus características.
- De este modo, las emisoras de valores de renta fija pueden presentar la documentación, firmada por persona con poder bastante, incorporando la firma electrónica cualificada de acuerdo con la legislación aplicable, que tiene los mismos efectos que la firma autógrafa.

ESTÁNDARES DE ARMONIZACIÓN SOBRE GESTIÓN DE COLATERAL

- La Nota Informativa 17/2020 identifica los planes de adaptación y las principales adaptaciones que Iberclear deberá realizar para cumplir con los estándares.
- La fecha de implementación de éstos, inicialmente prevista para noviembre de 2022, podría retrasarse en línea con la nueva fecha de entrada en vigor del proyecto ECMS.

IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

- Tras su aprobación en las Cortes Generales, el BOE del 16 de octubre publicó la Ley 5/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre las Transacciones Financieras, con entrada en vigor a los tres meses de su publicación, es decir, el próximo 16 de enero de 2021: [Vínculo a BOE](#)
- El artículo 8 de este proyecto de ley asigna a Iberclear un papel de canalizador de las declaraciones e ingresos en algunos supuestos del nuevo impuesto.
- El proyecto de Real Decreto que desarrollará el modo de declarar e ingresar el nuevo impuesto será publicado en la web del Ministerio de Hacienda en los próximos días: [Vínculo a NORMA MINISTERIO DE HACIENDA](#)
- El próximo 3 de noviembre, Iberclear celebrará una sesión informativa en la que la Dirección General de Tributos y la AEAT expondrán las características fundamentales del nuevo impuesto sobre las transacciones financieras. La convocatoria para participar en esta sesión se difundirá en los próximos días. Adicionalmente, Iberclear tiene previsto publicar próximamente una Guía sobre la Gestión y Presentación del Impuesto.

SIX TRAE A ESPAÑA LA INCUBADORA Y ACELERADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL F10

- El Grupo SIX anunció recientemente que establecerá en España su incubadora y aceleradora de empresas tecnológicas de nueva creación, FinTech F10, lo que permitirá una mayor movilidad de start-ups de alta calidad entre España, Suiza y Singapur y respaldará aún más la estrategia FinTech de estos países.
- Este movimiento pretende fortalecer el ecosistema español de tecnología financiera, al aportar nuevas e innovadoras funcionalidades a España.
- F10 ofrece a bancos y aseguradoras la oportunidad de preparar su tecnología para el futuro trabajando con start-ups en los ámbitos de FinTech, RegTech, InsurTech y DeepTech. Los socios de F10 obtienen acceso a las últimas innovaciones y reciben la oportunidad de probar ideas en un entorno empresarial global.
- F10 ha sido nominada varias veces entre las mejores incubadoras y aceleradoras europeas y recientemente recibió el galardón "FinTech Influencer of the Year" en los Swiss FinTech Awards.

Nuevas publicaciones

DISCIPLINA EN LA LIQUIDACIÓN

- De manera previa a la reciente aprobación por parte de la Comisión Europea del retraso en su entrada en vigor a febrero de 2022, Iberclear había publicado ya los formatos y procedimientos correspondientes a SDR.
- La Instrucción 13/2020, de 24 de julio, aprueba los PR440 y PR450 sobre gestión de penalizaciones y recompras, y la Instrucción 15/2020, de 17 de septiembre, especifica que los cambios entrarán en vigor cuando lo haga el Reglamento Delegado.

MODIFICACIÓN DEL PERÍODO DE RECICLAJE DE OPERACIONES CASADAS

- El periodo de reciclaje, tanto de instrucciones de liquidación casadas como de restricciones de liquidación, pasa a ser de 60 días hábiles, a contar desde el más reciente entre la fecha teórica de liquidación o la fecha en la que se produjo el último cambio de estado.
- Esta modificación ha entrado en vigor el pasado 5 de octubre.
- Para más información, se pueden consultar tanto la Instrucción 10/2020 como la Circular 3/2020.

ADAPTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INTERMEDIARIO FINANCIERO

- El grupo de trabajo constituido para analizar mejoras en el procedimiento de intermediario financiero propuso incorporar la operativa de mercado en la que el flujo liquida excepcionalmente en una cuenta que no es de intermediario financiero.
- Para ello se modificaron tanto el Manual del Sistema ARCO (PR335) como el Manual del Sistema de Información (PTI).
- Esta adaptación entrará en vigor el próximo 30 de noviembre. Más información en las Instrucciones 14 y 16/2020.

Para cualquier duda o consulta, estamos disponibles en la dirección: entidadesiberclear@grupobme.es